

ACTA N° 02 SESION ORDINARIA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE

En Doñihue, a veinte días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis , el Honorable Concejo Municipal, siendo las 17:38 horas en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad se da inicio a la Sesión Ordinaria Nº 02/2016, presidida por el Señor Alcalde Don Boris Acuña González y contando con la presencia de los señores Concejales, Don Fernando Zamorano Peralta, Doña Macarena Fierro Contreras, Don Humberto Díaz Pino, Doña Pabla Ponce Valle, Don Luis Palacio Azua y Don Nelson San Martin Troncoso y la Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras Barrios.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña González saluda a los Señores (as) Concejales (as) y a los demás asistentes y da por iniciada la Reunión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal N° 02 del día Martes 20 de Diciembre del 2016, en nombre del progreso de nuestra comuna, la tabla es la siguiente:

TABLA:

- 1. CORRESPONDENCIA.
- 2. APROBACIÓN ACTA DE INSTALACION DEL CONCEJO.
- APROBACION PROPUESTA DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA REALIZAR PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES AÑO 2017.
- 4. APROBACIÓN COMISIONES DE TRABAJO DE CONCEJO MUNICIPAL.
- 5. VARIOS.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pide que en el punto varios se realice el sorteo para determinar el orden de votación de los Sres. (as) Concejales (as) en este Concejo Municipal y también ver y analizar las opciones de las dietas.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, acoge la propuesta del Sr. Alcalde y luego lee correspondencia,

Jueves, 15 de diciembre del 216 Sr. Concejal de la comuna de Doñihue Presente.

Informo de falla encontrada, que genero incidente con un menor de edad, en plaza de Lo Miranda.

Se encontró con un conductor eléctrico desprovisto de su aislación eléctrica haciendo contacto con la estructura mecánica de la luminaria en cuestión, debido a un hurto de Ballast exterior por terceras personas, equipo el cual se utiliza para el funcionamiento de la ampolleta de sodio de alta presión y el cual lo hurtan por su alta cantidad de cobre.

La falla fue reparada, además se detectó una baja tensión en el sector por lo cual fue requerida la asistencia de personal de CGED. Encontrándose una prensa de conexión de la línea neutro fundida la cual fue repuesta por los técnicos de la distribuidora.

Sin otro particular, se despide atentamente. Jaime Antonio Navarro Ramírez

SOLICITUD:

Nombre: Rosa Hernández Venegas.

Motivo: Renovación Comodato.

Solicita: Al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, solicita renovación de comodato para instalar kiosco para la venta de confites, bebidas, sándwich envasados y otros en acceso a villa Sor Teresa.

Fecha: 18 de noviembre del 2016.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, explica que esta señora se encuentra con este kiosco en comodato desde el año pasado y desea su renovación.

Señor (a)

Alcalde (sa)

Concejales (as)

Directores Municipales

Presente

De mi consideración:

Junto con saludarles muy cordialmente, tengo el agrado de invitarlos a participar de la Escuela de Formación Municipal, verano 2017, que se llevará a cabo entre los días 23 al 27 de enero del 2017 en las ciudades de Arica, La Serena y Puerto Varas.

Esta escuela está orientada principalmente, a las nuevas autoridades municipales que asumieron sus cargos en diciembre pasado y también a directores municipales que deseen profundizar sus conocimientos sobre materias claves para la gestión municipal.

Como se sabe, dentro de los objetivos institucionales de la AChM, se encuentra la capacitación de los Alcaldes, Concejales y funcionarios Municipales y nuestra institución tiene una larga y reconocida tradición sobre la materia.

La metodología de los cursos de capacitación se realizará en base a una acción principalmente expositiva, dejando un espacio para consultas, diálogo y debate participativo al finalizar cada exposición.

La inscripción de estos cursos se hace en línea a través de nuestro sitio web. www.achm.cl.

Estamos seguros que con la participación de ustedes, esta "Escuela de Formación Municipal", verano 2017, será un hito importante en las actividades de capacitación impartidas por nuestra Asociación.

Atentamente,

Iván Borcoski González Secretario Ejecutivo Asociación Chilena de Municipalidades

En la sede Arica el tema será: "Instrumentos de planificación municipal y actualización jurídica municipal", en la Serena "Finanzas Municipales y Optimización del Presupuesto Municipal" y en Puerto Varas "Marco jurídico municipal, ley de plantas municipales y municipio, comunidad y desarrollo local".

Sr. Boris Acuña González y Honorable Concejo Municipal. Municipalidad de Doñihue. Presente.

Diciembre, 2016

- 1.- Junto con saludar, la presente tiene como objetivo informar a Usted, los hechos ocurridos el pasado sábado 17 de diciembre en dependencias del Club Deportivo Cultural Doñihue en la fiesta de entrega de juguetes municipales a las juntas de vecinos.
- 2.- Me encontraba en un módulo que le correspondía a la Junta de Vecinos Rinconada de Doñihue, con el funcionario Manuel Jonson por contraparte municipal, cuando se acerca la concejala la Sra. Pabla Ponce a solicitarme le pueda entregar mi nombre y rut, ya que ella trabajaría con las Juntas de Vecinos, a lo cual yo respondo que no trabajaba con gente que no apoyaba al Sr. Alcalde y que las Juntas de Vecinos somos Organizaciones Autónomas que podemos decidir con quién trabajar, en ese momento ella dice que debo darle los datos porque ella es una autoridad y le debo respeto y que podría llamar a carabineros para expulsarme del recinto. También en una actitud matonesca me señaló que yo no era NADIE y nuevamente me enrostra que es una autoridad comunal. Luego de todo lo dicho y haberme humillado en una actividad masiva, a vista y paciencia de todas las personas, dice que hará hasta lo imposible por sacarme del cargo de presidenta de la junta de vecinos y se retira de donde estaba yo.

- 3.- Terminada la actividad voy saliendo en mi vehículo, cuando ella en el suyo se cruza en mi camino impidiéndome pasar, al instante llega un familiar de la Sra. Ponce y me insulta con groserías irreproducibles y argumentos sin sentido, la ignoro y espero con paciencia para retirarme del sector.
- 4.- Don Boris, mi objetivo es que usted esté al tanto de la calidad de personas que hay en el concejo municipal, esta Sra. Hizo alarde de su calidad como autoridad, creyendo que por esto puede descalificar, humillar y decir lo que sea en mi contra, que he sido dirigente social por más de 10 años. En mi opinión esta Sra. Hace mal uso de este poder que le entregó el pueblo eligiéndola como concejala, ya que este cargo es para trabajar en conjunto con las personas y dirigentes, ella como concejal debe estar dispuesta a realizar un trabajo en conjunto con nosotros, no está por ningún motivo por encima de nadie y no tiene derecho a humillarme como persona y dirigente.
- 5.- Sin más que informar y esperando que se tome alguna medida que pueda mitigar este mal rato, me despido muy atentamente. Ema Abaitua Soto.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pasa al segundo punto, pide aprobación del acta de instalación del concejo 2016 - 2020, pide aprobación del acta de instalación del concejo 2016 - 2020, pide aprobación del acta de instalación del concejo 2016 - 2020 y sin objeciones se da por aprobada el acta de instalación del concejo municipal 2016 - 2020, luego pasa al siguiente punto.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, explica que llego al concejo la circular 32 del Servel:

Circular N° 32

Ant.: Leyes N° 18.700, 19.175 y 20.640.

Mat.: Solicitud de propuesta de espacios públicos para realizar propaganda electoral elecciones 2017, según lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 18.700.

De: Director Regional Servicio Electoral

Región del Libertador General Bernardo O' Higgins.

Para: Señoras y Señores Alcaldesas y Alcaldes. Región del Libertador General Bernardo O' Higgins.

- 1.- En relación con la materia de la referencia, y lo previsto en el artículo 32 de la Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, en el sentido que solo puede realizarse propaganda electoral en plazas, parques u otros espacios públicos que estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral, el Servicio Electoral debe solicitar una propuesta al Concejo Municipal, la que debe ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos 2 dos tercios de sus miembros en ejercicio, de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 32 de la mencionada ley.
- 2.- Conforme a lo anterior, se solicita, a ese Honorable concejo tenga a bien, remitir la propuesta acordada por el concejo municipal, y complementariamente consignar en el formulario N° 100 que se adjunta, los siguientes datos: nombre de la plaza, parque u espacio público, el tipo de espacio que corresponde, nombre de las calles que delimitan cada espacio, metros cuadrados útiles para despliegue de propaganda, y en caso de existir información adicional o relevante, se solicita indicarlas en el espacio para las observaciones.
- Para mayor claridad se adjunta nómina de los espacios públicos utilizados en la pasada elección municipal de 2106.
- 4.- Es de la mayor importancia que, la propuesta se encuentre en lugar de esta Dirección Regional a más tardar el día 15 de diciembre de 2016, en virtud del plazo previsto por el artículo 32 de la Ley N° 18.700. Adicionalmente al envío por original, estarán disponibles para la recepción de las propuestas, las casillas de correo electrónico, partes06@servel.cl y lgonzalez@servel.cl.
- 5.- Cualquier consulta sobre el particular, solicito a Ustedes tener a bien, efectuarla directamente a esta Dirección Regional, calle Campos N° 423, oficina 301, teléfono 722223384, 722221886, casilla de correos 335 Rancagua, correos electrónico, partes06@servel.cl y lgonzalez@servel.cl.

Saluda Atentamente a Ustedes, Rodrigo Díaz Oyarzun. Director Regional.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, señala que a cada Sres. (as) Concejales (as) se le entrego el croquis y la documentación autorizada en la elecciones recién pasadas, donde se volvió a revisar temas como coordenadas, metraje, entre otros.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, menciona que esto se debe llevar a votación pero lo entregada a cada Sres. (as) Concejales (as) cumple con todas las Leyes que exige el SERVEL, sugiere que primero se defina el orden de votación de los Sres. (as) Concejales (as) y luego se vote el tema antes mencionado.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, les informa que el sorteo se realizará cada Concejal (a) al sacar papeles con el número que indique su orden de votación, luego informa que el orden es el siguiente:

1º Lugar: Sra. Concejala Doña Macarena Fierro.

2° Lugar: Sr. Concejal Don Humberto Díaz.

3° Lugar: Sr. Concejal Don Fernando Zamorano.

4° Lugar: Sr. Concejal Don Luis Palacio.

5° Lugar: Sr. Concejal Don Nelson San Martín.

6° Lugar: Sra. Concejala Doña Pabla Ponce.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, solicita se lleve a votación propuesta de espacios públicos para realizar propaganda electoral elecciones año 2017.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, pide votación para aprobar propuesta de espacios públicos para realizar propaganda electoral elecciones año 2017.

Sra. Concejala Doña Macarena Fierro

Sr. Concejal Don Humberto Díaz

Aprueba
Sr. Concejal Don Fernando Zamorano
Aprueba
Sr. Concejal Don Luis Palacio
Aprueba
Sr. Concejal Don Nelson San Martín

Aprueba

Sra. Concejala Doña Pabla Ponce Sr. Alcalde Don Boris Acuña, propone y

Aprueba Aprueba

ACUERDO DE CONCEJO

Aprueban la autorización para instalación de propaganda electoral en plazas, parques u otros espacios públicos, elecciones 2017:

- Plaza de Armas de Doñihue
- Plaza de Armas de Lo Miranda
- Plaza Paradero 4 Lo Miranda
- Plaza 21 de Mayo Doñihue
- Plaza Villa Padre Carlos Schneider Doñihue
- Plaza Población Lautaro
- Plaza de Villa Lo Miranda
- Plaza Villa O'Higgins.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pasa al siguiente punto aprobación comisiones de trabajo de concejo municipal.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, menciona que se realizó una Reunión de Comisión donde conformaron las comisiones de trabajo del Concejo Municipal, pero falto determinar algunas, lo que resulto de la siguiente forma:

Comisión de Educación:

Presidente: Sr. Concejal Don Humberto Díaz.

Secretario: Sr. Concejal Don Nelson San Martin.

Integrantes: Sra. Concejala Doña Pabla Ponce y Sr. Concejal Don Fernando

Zamorano

Comisión de Medio Ambiente:

Presidente: Sra. Concejala Doña Pabla Ponce.

Secretario: Sr. Concejal Don Nelson San Martin.

Integrantes: Sr. Concejal Don Luis Palacio y Sra. Concejala Doña Macarena

Fierro.

Comisión de Obras e Infraestructura:

Presidente: Sra. Concejala Doña Macarena Fierro.

Secretario: Sra. Concejala Doña Pabla Ponce.

Integrantes: Sr. Concejal Don Fernando Zamorano y Sr. Concejal Don

Humberto Díaz.

Comisión de Cultura y Deportes:

Presidente: Sr. Concejal Don Luis Palacio.

Secretario: Sr. Concejal Don Fernando Zamorano. Integrante: Sra. Concejala Doña Macarena Fierro.

Comisión de Seguridad Ciudadana:

Presidente: Sr. Concejal Don Nelson San Martin. Secretario: Sra. Concejala Doña Macarena Fierro.

Integrantes: Sra. Concejala Doña Pabla Ponce y Sr. Concejal Don Humberto

Díaz.

Comisión de Rentas:

Presidente: Sr. Concejal Don Luis Palacio.

Secretario: Sra. Concejala Doña Macarena Fierro.

Integrante: Sr. Concejal Don Humberto Díaz.

Comisión de Tránsito y Transporte:

Presidente: Sr. Concejal Don Nelson San Martin. Secretario: Sr. Concejal Don Humberto Díaz. Integrante: Sra. Concejala Doña Pabla Ponce.

Comisión de Finanzas:

Presidente: Sr. Concejal Don Fernando Zamorano.

Secretario: Sra. Concejala Doña Pabla Ponce. Integrante: Sr. Concejal Don Humberto Díaz.

Comisión de Control Interno:

Presidente: Sr. Concejal Don Humberto Díaz. Secretario: Sra. Concejala Doña Pabla Ponce.

Integrantes: Sra. Concejala Doña Macarena Fierro y Sr. Concejal Don

Fernando Zamorano.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, informa que quedo sin determinar las Comisiones de Salud, Social y Vivienda, en estas se llevó a votación en la Reunión de Comisión, ya que en la Comisión de Vivienda no hubo acuerdo en la presidencia entre Sra. Concejala Doña Macarena Fierro y Sr. Concejal Don Fernando Zamorano, en la Comisión de Salud tampoco hubo acuerdo en la presidencia entre la Sra. Concejala Doña Pabla Ponce y Sr. Concejal Don Fernando Zamorano, y por último en la Comisión de Social también pedían la presidencia el Sr. Concejal Don Humberto Díaz y Sra. Concejala Doña Macarena Fierro donde tampoco hubo acuerdo. De esta forma informa al Sr. Alcalde que él debe determinar estos cargos.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, elige como presidente de la Comisión Social al Sr. Concejal Don Humberto Díaz.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, consulta si el Sr. Alcalde podría escuchar los argumentos.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, le responde que el sentido de la Reunión de Comisión que se realizó era ese pero no se logró y determina por ende las siguientes Comisiones:

Comisión Social:

Presidente: Sr. Concejal Don Humberto Díaz.

Secretario: Sra. Concejala Doña Macarena Fierro.

Integrante: Sra. Concejala Doña Pabla Ponce.

Comisión de Salud:

Presidente: Sr. Concejal Don Fernando Zamorano.

Secretario: Sra. Concejala Doña Pabla Ponce.

Integrante: Sr. Concejal Don Nelson San Martin.

Comisión de Vivienda:

Presidente: Sr. Concejal Don Fernando Zamorano. Secretario: Sra. Concejala Doña Macarena Fierro.

Integrantes: Sra. Concejala Doña Pabla Ponce y Sr. Concejal Don Luis Palacio.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, finaliza por ende la constitución de las Comisiones de Trabajo de Concejo Municipal de Doñihue 2016 - 2020.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, cree que debido a sus conocimientos en su área laboral esperaba un gesto en cuanto a la elección de la presidencia de la Comisión de Vivienda, pero a su parecer no hay gestos positivos y desea que esto quede claro.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pasa al punto Varios, y desea que se deje claro lo concerniente a la dieta de los Sres. (as) Concejales (as).

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, explica que la Ley es clara y se establece un número mínimo de sesiones de Concejo Ordinario a los que deben asistir, en este caso son 3 al mes, aunque puede citarse a Reuniones Extraordinarias dependiendo de los temas que se deban analizar, como temas que tienen plazos de aprobación y se debe cumplir con la Ley.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, añade que generalmente han trabajado con 3 Sesiones Ordinarias, hay mucho trabajo de Comisión y para cumplir con la Ley en ocasiones se cita a Reuniones Extraordinarias, por ende, pregunta a los Sres. (as) Concejales (as) si están de acuerdo en realizar 3 Sesiones Ordinarias al mes, las 2 primeras del mes en el Salón Municipal y la tercera en la Sede Lo Miranda.

Los Sres. (as) Concejales (as), están todos de acuerdo.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, desea expresar el agradecimiento de la Familia de Don Manuel García por el apoyo del municipio debido a su fallecimiento.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, reconoce la labor de este funcionario en el municipio y expresa que siempre se prestará este tipo de servicios a la familia de los funcionarios a lo que se les tiene mucha consideración, como fue el caso del fallecimiento de don Manuel García, luego retoma el tema de la dieta de los Sres. (as) Concejales (as).

El Sr. Concejal Don Nelson San Martín, solicita, si la Ley lo permite, si se presentaran Reuniones de Comisión citar con al menos 24 horas de antelación, en el caso de tener compromisos fijados con anterioridad.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, explica que por norma general las dietas se pagan al terminar cada mes, debido a que hasta el último día del mes se puede citar a una Sesión, lo que incide en el cálculo del pago, según la asistencia o inasistencia de cada uno de los Sres. (as) Concejales (as), detalla además que si se hicieran solo las 3 sesiones Obligatorias del mes, el monto de la dieta se dividiría en tres, cuando un Concejal (a) falta puede ser justificado con Licencia Médica o reemplazado por 2 Reuniones de Comisión, si se otra Sesión Extraordinaria, el monto entonces se dividiría en 5 partes.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, menciona que dicho de otra forma las Sesiones Extraordinarias son obligatorias y pregunta si una de estas puede ser reemplazada por 2 reuniones de Comisión.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, responde que si es posible, luego lee textual el Dictamen Nº 5217 de la Contraloría General de la Republica, año 2006:

"Pago de la dieta en forma íntegra: Cada concejal percibirá la dieta en forma íntegra únicamente si asistió a la totalidad de las sesiones celebradas en el mes o, en su caso, si compensó la ausencia a una sesión ordinaria o extraordinaria del concejo por dos sesiones de comisión, procediéndose, en caso contrario, a realizar la disminución de ese dieta, en forma proporcional, según el número de inasistencia del concejal."

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, lee textualmente el Artículo 88 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

"Artículo 88.- Los concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre siete coma ocho y quince coma seis unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada concejo por los dos tercios de sus miembros.

El alcalde acordará con el concejo el número de sesiones ordinarias a realizar en el mes, debiendo efectuarse a lo menos tres.

Para efectos de la percepción de la dieta y de la asignación adicional establecida en el inciso sexto, no serán consideradas como tales las inasistencias que obedecieren a razones médicas o de salud, que hayan sido debidamente acreditadas mediante certificado expedido por médico habilitado para ejercer la profesión, presentado ante el concejo a través del secretario municipal. Igualmente, para los efectos señalados, y previo acuerdo del concejo, se podrá eximir a un concejal de la asistencia a sesión en razón del fallecimiento de un hijo, del cónyuge o de uno de sus padres, siempre que el deceso hubiese tenido lugar dentro de los siete días corridos anteriores a la sesión respectiva.

Asimismo, no se considerarán las inasistencias de concejales motivadas en el cumplimiento de cometidos expresamente autorizados por el propio concejo.

La dieta completa sólo se percibirá por la asistencia a la totalidad de las sesiones del concejo celebradas en el mes respectivo, disminuyéndose proporcionalmente aquélla según el número de inasistencias del concejal. Para los efectos anteriores, se considerarán tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias. No obstante, la inasistencia sólo de hasta una sesión podrá ser compensada por la asistencia, en el mismo mes, a dos sesiones de comisión de las referidas en el artículo 92.

Sin perjuicio de lo señalado, cada concejal tendrá derecho anualmente a una asignación adicional, a pagarse en el mes de enero, correspondiente a siete coma ocho unidades tributarias mensuales, siempre que durante el año calendario anterior haya asistido formalmente, a lo menos, al setenta y cinco por ciento de las sesiones celebradas por el concejo en dicho período.

Con todo, cuando un concejal se encuentre en el desempeño de cometidos en representación de la municipalidad, tendrá derecho a percibir fondos con el objeto de cubrir sus gastos de alimentación y alojamiento. Tales fondos no estarán sujetos a rendición y serán equivalentes al monto del viático que corresponda al alcalde respectivo por iguales conceptos."

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, recalca entonces que el monto es que tendrán derecho a percibir por dieta mensual será entre siete coma ocho y quince coma seis unidades tributarias mensuales.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, pide a la Sra. Concejala Doña Macarena Fierro que elija uno de estos dos montos:

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, elije el monto de quince coma seis unidades tributarias mensuales.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, pide al Sr. Concejal Don Humberto Díaz que elija uno de estos dos montos.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, elije el monto de quince coma seis unidades tributarias mensuales.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, pide al Sr. Concejal Don Fernando Zamorano que elija uno de estos dos montos.

El Sr. Concejal Don Fernando Zamorano, elije el monto de quince coma seis unidades tributarias mensuales.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, pide al Sr. Concejal Don Luis Palacio que elija uno de estos dos montos. El Sr. Concejal Don Luis Palacio, elije el monto de quince coma seis unidades tributarias mensuales.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, pide al Sr. Concejal Don Nelson San Martín que elija uno de estos dos montos.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martín, elije el monto de quince coma seis unidades tributarias mensuales.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, pide a la Sra. Concejala Doña Pabla Ponce que elija uno de estos dos montos.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, elije el monto de siete coma ocho unidades tributarias mensuales.

ACUERDO DE CONCEJO

Acuerdan Dieta de Concejales período 2016-2020 de 15,6 UTM mensuales.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martín, agradece la rapidez con la que se actuó en el reclamo sobre cables eléctricos expuestos ya que un niño fue afectado con corriente eléctrica.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, pide se le informe que sucedió con su petición de realizar una auditoria externa en el municipio.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, afirma que se llegó a un consenso sobre realizar una auditoria interna que sería realizada por el Sr. Director de la Unidad de Control Don Fernando Araya Cerda.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, según su parecer cree que se acordó llevar a votación donde ella pedía una auditoria externa.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, afirma que lo que entendió fue que se acordó realizar una auditoria interna, dándole cierto plazo a la unidad de Control para realizar este proceso, para luego ser presentada y evaluada por el Concejo Municipal.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, afirma que no entendió de esta forma lo planteado por el Concejal Díaz y que fuera de la Sesión de Concejo habrían hablado de este plazo con el Sr. Alcalde, por lo que el Concejo no podría haber acordado un plazo especifico y agrega que quiere saber si esta auditoria se llevara a votación por una auditoria externa o interna.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, le informa que hay dos posibilidades, hacer una auditoria externa o interna y esto es lo que se deberá decidir entre los Sres. (as) Concejales (as), solicita que revisen además las capacitaciones que realizara ña AChM para que en la próxima Sesión de Concejo muestren su interés en asistir a alguna de ellas, asunto que está dentro de toda forma legal para todos.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, solicita que el Departamento de Relaciones Públicas del municipio los mantenga al tanto para poder asistir a las actividades municipales, mediante correos electrónicos o invitaciones.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martín, pregunta cuando se van a presentar al Concejo Municipal las actividades de los Carnavales de Verano.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, responde que será uno de los temas que se trataran en el mes de enero de 2017, también menciona que se debe acordar el modo de adelantar las Sesiones de Concejo del mes de enero pero no hubo acuerdo por parte de los Sres. (as) Concejales (as).

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, menciona que incluso se había hablado de tratar este tema en este día pero no se realizó.

Los Sres. (as) Concejales (as), proponen que se realice una Sesión de Concejo el día jueves 22 de Diciembre de 2016 a las 16:30 horas en la Sede de Lo Miranda.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, está de acuerdo con la propuesta y solicita se agregue en la tabla la programación de las Sesiones de Concejo del mes de enero de 2017 debido a las capacitaciones que se efectuaran de las escuelas de Verano de la AChM, luego viendo que no se ha expuesto ningún otro tema da

por finalizado la Sesión de Concejo Municipal del día martes 20 de Diciembre de 2016.

SESION ORDINARIA Nº 02/2016.

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ ALCALDE

FERNANDO ZAMORANO PERALTA MACARENA FIERRO CONTRERAS CONCEJAL

CONCEJALA

HUMBERTO DIAZ PINO CONCEJAL

PABLA PONCE VALLE CONCEJALA

LUIS PALACIO AZUA CONCEJAL

NELSON SAN MARTIN TRONCOSO CONCEJAL

LILIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL

LCB/jme